



AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 06 NOV 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2052 de fecha 29.10.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para emitir orden de compra vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y Artículo 10 Reglamento de compras contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM **“Arriendo Mesas, sillas, manteles, Servicio de Coffe break. Actividad a realizarse el día 22 de noviembre. Actividad que consiste en realizar un Seminario, encuentro entre Emprendedores de la Región, complementado con instalar una Feria de artesanos de la Agrupación EMAR en la estación y concluir con la visita a una viña en los talleres municipales y artesanos de la comuna. Asistirán representantes de las comunas vecinas al evento. Se concluyó contratar al proveedor JULIO MENDEZ PEREZ RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 480.000 iva incluido.**

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba presupuesto municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico **“Arriendo Mesas, sillas, manteles, Servicio de Coffe break. Actividad a realizarse el día 22 de noviembre. Actividad que consiste en realizar un Seminario, encuentro entre Emprendedores de la Región, complementado con instalar una Feria de artesanos de la Agrupación EMAR en la estación y concluir con la visita a una viña en los talleres municipales y artesanos de la comuna. Asistirán representantes de las comunas vecinas al evento”** al proveedor **JULIO MENDEZ PEREZ RUT [REDACTED]** por un monto total de \$ 480.000 iva incluido.

IMPUTESE El gasto a la cuenta N° 215.22.08.011, Servicio Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Turismo del presupuesto Municipal vigente.

AUTORIZASE emisión orden de compra en el Portal mercado Público
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV /MAVS/ IEG/jpp.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Dirección Des. Comunitario (1)
- Mercado público (1)
- Archivo (1)

